

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/11187 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 34. Expediente Gestiona 1243/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 34 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 153 de 12 de agosto de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
160	22699	MULTA COERCITIVA CHJ	3.000,00 €
170	62200	VALLADO PARCELA AYTO	1.099,35 €
164	62200	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	47.190,00 €
171	63500	ACCESIBILITAT AL MEDI FISIC PARC DE L'ORTISA	23.658,89 €
4311	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS COMERCIO	2.758,00 €
4311	47900	BONOS COMERCIO	53.232,00 €
TOTAL			130.938,24 €

Suplemento de Crédito Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
231	46300	PROJECTE TREVOL	2.250,00 €
922	46300	A MANCOMUNIDAD CUOTA ORDINARIA Y OTROS SERVICIOS	5.088,82 €
1621	46300	MANCOMUNIDAD, SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	56.273,03 €
334	22706	GESTIÓN SONIDO E ILUMINACIÓN AUDITORIO	10.164,00 €
334	22609	GASTOS CULTURALES	17.225,59 €
342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.431,02 €
337	22609	ACTIVIDADES DIVERSAS JUVENTUD	29.779,00 €
920	22796	CONTRATO GESTIONA	15.434,02 €
420	61909	IVACE LES FOIES 2025	30.471,00 €
338	22609	FESTEJOS POPULARES	48.000,00 €
TOTAL			230.116,48 €

Financiación

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales (R.F 5)	361.054,72 €
TOTAL INGRESOS		361.054,72 €



Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 7 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

